

CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES

Este Código electoral, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de agosto de 1990 y que abroga al Código Federal Electoral publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 12 de febrero de 1987, así como sus reformas y adiciones publicadas en el *Diario Oficial de la Federación* el 6 de enero de 1988, reglamenta, entre otras cosas, las normas constitucionales relativas a:

- a) Los derechos y obligaciones político-electorales de los ciudadanos.
- b) La organización, función y prerrogativas de los partidos políticos.
- c) La función estatal de organizar las elecciones de los integrantes de los poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión, así como de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.
- d) El sistema de medios de impugnación para garantizar la legalidad de los actos y resoluciones electorales.

Consta de 372 artículos y 16 transitorios, integrados en 8 libros estructurados de la siguiente manera:

El libro primero concierne a la integración de los poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión, con tres títulos y cinco capítulos referentes, entre otras cosas, a los derechos y obligaciones de los ciudadanos, requisitos de elegibilidad, sistemas electorales, representación proporcional y fórmulas de integración en la Cámara de Diputados, así como disposiciones complementarias.

El libro segundo se refiere a los partidos políticos; está formado por cuatro títulos y doce capítulos referentes, entre otros tópicos, a la constitución, registro, derechos y obligaciones de los partidos, prerrogativas (en materia de radio y televisión, financiamiento público, régimen fiscal y franquicias postales y telegráficas), frentes, coaliciones y fusiones, así como la pérdida de registro.

El libro tercero abarca lo referente al Instituto Federal Electoral; está dividido en seis títulos y quince capítulos alusivos a la integración, atribuciones y funcionamiento de dicho Instituto.

El libro cuarto toca lo relativo a los procedimientos del Registro Federal de Electores y la organización y funcionamiento del servicio profesional electoral; consta de dos títulos y nueve capítulos que aluden,

entre otras cosas, al catálogo general de electores, padrón electoral, listas nominales, credenciales para votar y comisiones de vigilancia entre otras cosas.

El libro quinto, sobre proceso electoral, consta de cuatro títulos y quince capítulos referentes al registro de candidatos, campañas electorales, integración y funcionamiento de casillas, registro de representantes, jornada electoral, escrutinio y cómputo, información preliminar de resultados y cómputos distritales.

El libro sexto se refiere al Tribunal Federal Electoral; está conformado por tres títulos y ocho capítulos referidos, entre otros aspectos, a la integración por salas y magistrados de dicho tribunal, así como a su funcionamiento.

El libro séptimo, sobre Nulidades, medios de impugnación y sanciones administrativas, se divide en tres títulos integrados en doce capítulos, que se refieren a los casos y efectos de la declaración de nulidad y sistema de medios de impugnación: competencia, capacidad y personalidad, términos, notificaciones, partes, improcedencia, acumulación, reglas de procedimiento para recursos, pruebas, resoluciones y faltas administrativas, y sanciones.

Finalmente, el libro octavo, sobre Elección e integración de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, consta de un solo título con seis capítulos, relativos a generalidades, requisitos de elegibilidad, partidos políticos, registro de candidatos y elección, resultados electorales, constancias de mayoría y asignaciones por representación proporcional, así como sistema de medios de impugnación.

Por otra parte, el mencionado Código conlleva, asimismo, la inserción de un nuevo título (en este caso el vigésimo cuarto) al Código Penal para el Distrito Federal en materia de fuero común y para toda la República en materia federal, intitulado "Delitos electorales y en materia de registro nacional de ciudadanos" conformado por un capítulo único y diez nuevos artículos (401 a 410), así como dos artículos transitorios que sancionan con penas pecuniarias y/o privativas de libertad o de suspensión de derechos políticos, a aquellos que infrinjan las disposiciones del nuevo Código Federal electoral.

Un Código que provocó acalorados debates previos en el Congreso de la Unión (y fuera de él), deberá justificar el elevado número de horas hombres que implicó su elaboración, discusión y aprobación, y, sin lugar a dudas, representa una de las reformas jurídico-políticas más importantes en los albores del siglo XXI.